

CIRCULAR EXTERNA No. 028

Bogotá, D.C.

28 DIC. 2011

Para: PROVEEDORES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y OPERADORES DE SERVICIOS POSTALES

Asunto: Fijación del cronograma para la implementación del Código Único Numérico - CUN

1. OBJETO

Fijar el cronograma para la implementación del Código Único Numérico (CUN) por parte de los proveedores de servicios de comunicaciones y de los operadores de servicios postales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo con el párrafo 2 del artículo 26 de la Resolución 3038 del 4 de abril de 2011, proferida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), "*Los rangos de numeración de los Códigos Únicos Numéricos, serán administrados y asignados a los operadores postales por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con los términos que dicha entidad establezca.*"

Por otra parte, el párrafo 2 del artículo 41 de la Resolución 3066 del 18 de mayo de 2011, proferida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), establece que "*Los rangos de numeración de los códigos únicos numéricos de que trata el presente artículo, serán administrados y asignados a los proveedores de servicios de comunicaciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC-, de conformidad con los términos que dicha Entidad establezca.*"

Mediante resolución CRC 3498 del 5 de diciembre de 2011, la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, modificó las resoluciones CRC 3038 y CRC 3066 de 2011, estableciendo la implementación del CUN la cual será exigible para los proveedores de servicios de comunicaciones y operadores de servicios postales, a partir del 1º de noviembre de 2012.

Así mismo, es función de la Superintendencia de Industria y Comercio velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al consumidor, así como instruir a sus destinatarios sobre la manera como deben cumplirse tales normas, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Radicación: NUMERADI - FECHRADI

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia

2011 028

3. INSTRUCTIVO

28 DIC. 2011

Fijar el siguiente cronograma para la implementación del Código Único Numérico – CUN por parte de los proveedores de servicios de comunicaciones y proveedores de servicios postales:

	Actividad	Plazomáximo
1.	Definición de estructura del CUN por la SIC	30 de diciembre de 2011
1.1.	Publicación de proyecto de Circular Externa que define estructura del CUN	21 de diciembre de 2011
1.2.	Envío de comentarios y observaciones al proyecto de circular por parte de proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales	26 de diciembre de 2011
1.3.	Ajustes al proyecto de circular externa de acuerdo con los comentarios enviados	28 de diciembre de 2011
1.4.	Expedición y publicación de circular externa que adopta y define estructura del CUN	30 de diciembre de 2011
2.	Asignación individual de CUN a proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales	31 de enero de 2012
2.1.	Revisión, actualización y estandarización de información de los registros de TIC y Postales	20 de enero de 2012
2.2.	Asignación individual de CUN	25 de enero de 2012
2.3.	Notificación de asignación individual de CUN	31 de enero de 2012
3	Definición y presentación de informe sobre requerimientos tecnológicos para la implementación del CUN por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales	31 de enero de 2012
3.1.	Definición de requerimientos tecnológicos para la implementación del CUN	20 de enero de 2012
3.2.	Presentación a la SIC de informe sobre requerimientos tecnológicos para la implementación del CUN	31 de enero de 2012
4.	Ejecución de las actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales para la implementación del CUN	28 de septiembre de 2012
4.1.	Informe a la SIC del avance de actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales.	29 de febrero de 2012
4.2.	Informe a la SIC del avance de actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales.	30 de marzo de 2012
4.3.	Informe a la SIC del avance de actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales.	30 de abril de 2012
4.4.	Informe a la SIC del avance de actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales.	31 de mayo de 2012
4.5.	Informe a la SIC del avance de actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales.	29 de junio de 2012
4.6.	Actividades de adecuación de sistemas de información de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales	20 de julio de 2012

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
 Radicación: NUMERADI - FECHRADI

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000
 Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234
 Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
 Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165
 Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia

28 DIC. 2011

	para la implementación del CUN.	
4.7.	Pruebas de funcionamiento de las adecuaciones tecnológicas efectuadas por los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales	10 de agosto de 2012
4.8.	Realización de ajustes requeridos	31 de agosto de 2012
5.	Piloto de interacción con la SIC	28 de septiembre de 2012
6.	Seguimiento al funcionamiento de la solución	31 de octubre de 2012
7.	Entrada de funcionamiento del CUN	1º de noviembre de 2012

4. **VIGENCIA.** La presente Circular Externa rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Atentamente,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO
Superintendente de Industria y Comercio

Elaboró: Adolfo León Varela Sánchez

Revisó: Alejandro Giraldo López

Aprobó: Alejandro Giraldo López

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Radicación: NUMERADI - FECHRADI

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia